

## La fiscalidad internacional y la tributación de los grupos empresariales

ENIMP603		3 Créditos
Profesor (es)	ÁLVARO ROMANO	
Ayudantes	-	

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El objetivo principal de esta actividad académica es introducir a los participantes en la problemática actual relativa a los negocios transnacionales y las implicancias que los mismos tienen en la imposición a la renta.

Durante el transcurso de la actividad se pasará revista a el estado actual de los estándares internacionales en materia de imposición a la renta, surgidos con posterioridad a la aplicación del Plan BEPS.

Asimismo, también se analizarán diversas respuestas que la comunidad internacional (a través del Plan BEPS y de la iniciativa de los dos Pilares) adoptó ante las prácticas de planificación fiscal internacional agresiva.

También se analizará cómo inciden las cuestiones señaladas anteriormente en los sistemas tributarios domésticos, identificando los aspectos que pueden ser considerados “perniciosos” por la comunidad internacional y que por lo tanto deberían ser modificados.

Por último, se analizará el nuevo rol que la ONU está asumiendo en términos de fiscalidad internacional

### I.- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO

El objetivo general del curso es que los participantes tomen conciencia de los nuevos estándares internacionales en materia de imposición a la renta y del impacto que los mismos pueden tener en los negocios transnacionales, en la planificación tributaria y en los sistemas tributarios domésticos.

1. Conocimiento de los principales cambios verificados en los estándares internacionales a partir de BEPS
2. Que los participantes conozcan las principales modificaciones a nivel de los Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional con el objetivo de combatir las prácticas fiscales nocivas
3. Reflexionar respecto de eventuales cambios futuros que se deberían verificar en los sistemas tributarios nacionales para adaptarse a la nueva realidad

Tema	Contenido
1	El Plan de Acción BEPS: Negocios internacionales sometidos a control tributario global
2	El Instrumento Multilateral y su impacto en los convenios para evitar la doble imposición
3	El tratamiento de las rentas provenientes de la economía digital (Pilar 1)
4	Pilar 2 – El Impuesto a la renta mínimo global, y otras medidas complementarias
5	Estado actual de la colaboración administrativa internacional
6	El papel actual de la ONU en la fiscalidad internacional

## III.- METODOLOGÍA, EVALUACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA

### 3.1.- Metodología:

El curso se desarrollará en forma presencial (formato weekend).

El curso tiene un enfoque teórico – práctico, y se pretende que sea lo más interactivo posible, alentando a los participantes a que intervengan activamente durante el transcurso del mismo.

### 3.2.- Evaluación:

La asistencia es obligatoria.

Cada participante será evaluado mediante una prueba final de múltiple opción, la cual será publicada el domingo 18 de enero. La prueba estará disponible durante todo ese día, con un tiempo de 1 hora para su desarrollo.

### 3.3.- Normativa Básica

1. Los/las estudiantes deberán tener al menos un 75% de asistencia en el curso para poder aprobarlo.
2. Las clases serán los días y horas indicados por la dirección del programa.
3. Para cada clase los/las estudiantes deberán haber leído y estudiado anticipadamente la bibliografía correspondiente.
4. La calificación de todas las evaluaciones se hará con nota de 1 a 7.
5. El/la profesor/a se reserva el derecho de agregar, eliminar o reemplazar bibliografía durante el transcurso del programa si así lo estimara conveniente para la buena marcha de la asignatura.
6. La ausencia injustificada de un/a estudiante a una exigencia será calificada con nota 1.
7. Es importante enfatizar que cada estudiante debe asumir su propia responsabilidad en el cumplimiento del programa, especialmente en lo relativo a:
  - a. Estar al día en el desarrollo de la materia y de las diversas indicaciones que entregue tanto el/la profesor/a como la coordinación del curso. Por ejemplo, la ausencia a una sesión de clases no lo exime de las obligaciones académicas señaladas ese día.
  - b. Velar por el fiel cumplimiento de las fechas y plazos establecidos para las distintas actividades de evaluación. Una vez fijadas y conocidas no se procederá a modificarlas.
  - c. Obtener el material de apoyo indicado para la cátedra cuando corresponda.
8. Todos los trabajos que se presenten en el transcurso del programa solo tendrán valor en la medida en que su autor sea capaz de explicar y respaldarlos personalmente. No se aceptan entregas que contradigan lo anterior. Toda justificación médica correspondiente a la

inasistencia a una exigencia debe ser presentada a través de los canales regulares establecidos por la Universidad.

9. Toda forma de **copia y/o plagio** está penalizada y en caso de identificarse esta situación, se seguirá el [procedimiento disciplinario respectivo](#).

## IV.- BIBLIOGRAFÍA

### Lecturas Obligatorias

Acciones 5, 6 y 15 del Plan BEPS (disponible en: <https://www.oecd.org/tax/beps/beps-actions/>)

### Lecturas Recomendadas

- Reglas GloBE (disponible en: [Reglas GloBE](#) )
- Manual del impuesto mínimo global (disponible en: [Manual](#) )

\*Programa sujeto a cambios